

Expediente nº: 2024/SRA/000006

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Regulación Armonizada.

Asunto: Nube privada en el centro de proceso de datos externos del ayuntamiento de Algeciras,

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas	18/07/2024
Informe de criterios de adjudicación	18/07/2024
Informe de necesidad, insuficiencia de medios, no división en lotes y no cesión de datos	18/07/2024
Propuesta de la Tte. de Alcalde-Delegada de Informática y Nuevas Tecnologías	19/07/2024
Informe de necesidad, insuficiencia de medios, no división en lotes y no cesión de datos Subsanado	23/07/2024
Providencia de Alcaldía	24/07/2024
Informe de legislación	25/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: la prestación de Servicios de Nube Privada en el Centro de Proceso de Datos Externo para facilitar los accesos a los servicios telemáticos y servidores de datos a las distintas delegaciones municipales del Ayuntamiento de Algeciras. Dentro del marco de la Sociedad Digital del Conocimiento, el Ayuntamiento de Algeciras cuenta con aplicaciones y sistemas de información basados en software libre y con hardware especializado para la implantación de Servicios de Administración Electrónica, Servicios de Firma Avanzada y Servicios de Base de Datos Empresariales.	
Procedimiento de contratación: Abierto armonizado	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 71316000-6 Servicios de consultoría en telecomunicaciones. 71356300-1 Servicios de apoyo técnico.	

Código Seguro de Verificación	IV7UXUDODZMS5XM3UMOC653FGU	Fecha	26/07/2024 13:06:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UXUDODZMS5XM3UMOC653FGU	Página	1/3



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP.**

72222300-0 Servicios de tecnología de la información.	
72317000-0 Servicios de almacenamiento de datos.	
72910000-2 Servicios de copia de seguridad.	
Valor estimado del contrato: 592.000,00€	
Presupuesto Base de Licitación IVA excluido: IVA: 592.000,00€	%IVA: 124.320,00€
Presupuesto Base de Licitación IVA incluido: 716.320,00€	
Duración de la ejecución: 4 Años	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, sujeta a regulación armonizada.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad este Ayuntamiento no dispone de personal cualificado ni de medios materiales adecuados para llevar a cabo esta labor que debe ser realizada por expertos en la materia y es por esta razón que deben solicitarse los servicios fuera de este Ayuntamiento. Es preciso proceder a la contratación de los servicios debido a la insuficiencia y a la conveniencia de no ampliación de medios personales y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento para cubrir, entre otras, las siguientes necesidades:

- Acceso continuo a expertos, herramientas de aprendizaje y mejores prácticas.
- Acceso continuo a nuevas innovaciones, como actualizaciones de productos, mejoras o nuevos lanzamientos.
- Recursos potentes de asistencia proactiva para evitar problemas, agilizar la subsanación de los mismos y simplificar actualizaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7UXUDODZMS5XM3UMOC653FGU	Fecha	26/07/2024 13:06:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UXUDODZMS5XM3UMOC653FGU	Página	2/3



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN IMTP.

- Actualización de conexiones a nuevos sistemas y herramientas facilitadas por los Ministerios de España para la Interconexión.

Por tanto, por las circunstancias anteriormente descritas y debido a la insuficiencia y a la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, es necesario proceder a la contratación de estos servicios.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7UXUDODZMS5XM3UMOC653FGU	Fecha	26/07/2024 13:06:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UXUDODZMS5XM3UMOC653FGU	Página	3/3

